

## ACTA

### COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DE CULTURA DEL DIA 6 DE MARZO DE 2019.

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas del día 6 de marzo de dos mil diecinueve y en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, se reunió con carácter ordinario, la Comisión Informativa de Cultura.

La Comisión quedó constituida por los siguientes Diputados:

**Presidente:** D. Julián Barrera Prieto

**Vocales:** D. Jesús M<sup>a</sup>. Ortiz Fernández  
D. Francisco Javier García Hidalgo  
D. Román Javier Hernández Calvo  
D. José María Sánchez Martín  
D. Alejo Riñones Rico  
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez  
D. Francisco Martín del Molino  
D. José Lucas Sánchez  
D. Antonio Luengo Hernández  
D. Jesús Luis de San Antonio Benito  
D. Gabriel de la Mora González

**Ausentes:** D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup>. Picado Valverde

**Oyentes:** D. Carlos Fernández Chanca  
D. Manuel Hernández Pérez

**Secretario:** Bernardo Hernández Hernández

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del día que a continuación se expresan:

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA.**

Por unanimidad se aprueba la última acta de la Comisión Informativa de Cultura.

## **SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA: CURSO SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO.**

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de Educación y Deportes D. **Jesús M<sup>a</sup> Ortiz Fernández**, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

La Diputación Provincial de Salamanca convoca el 31º Curso de Socorrismo Acuático, con el objetivo de contribuir a la configuración curricular alternativa de los jóvenes de la provincia, facilitar el asentamiento de este sector poblacional en sus respectivas localidades, así como colaborar con la creación de puestos de trabajo que, aunque de forma temporal, posibilitan dicho arraigo y que al mismo tiempo permiten el contacto de estos jóvenes con los adolescentes de su propio municipio. Todo ello, de acuerdo a las siguientes:

### **B A S E S:**

#### **PRIMERA.- OBJETO**

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria, capacitar a los alumnos para el empleo de las técnicas y conocimientos profesionales que exige el medio, así como facilitar la adquisición de habilidades necesarias para el correcto desempeño de las funciones del socorrista acuático.

#### **SEGUNDA.- BENEFICIARIOS**

2.1.- 20 personas, mayores de 18 años, preferentemente del ámbito provincial.

#### **TERCERA.- FINANCIACIÓN**

3.1.- La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 “Cursos. Formación Deportiva”, del Presupuesto General para el año 2019, por un importe de **2.500 €**

#### CUARTA.- FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

4.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

4.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que, los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

#### QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el **viernes, 19 de abril de 2019**.

Junto a la solicitud deberá presentarse **Certificado Médico Oficial** (en el que se indique: **no padecer ningún tipo de dificultad auditiva y/o cardiorrespiratoria, ni impedimento físico o psíquico alguno, que le impida realizar las pruebas de selección para acceder al curso de Socorrismo Acuático**). En su defecto, deberá aportarse, debidamente cumplimentado, el documento que se recoge en el anexo 1.

En cualquier caso, aquellas personas que, finalmente, resulten seleccionadas para realizar el curso, tendrán que presentar obligatoriamente dicho Certificado Médico Oficial el día de inicio del mismo.

#### SEXTA.- PRUEBA DE APTITUD FÍSICA

6.1.-Esta habilitará, con la calificación de apto, para la realización del curso a aquellos aspirantes que superen las siguientes pruebas:

- Nadar 200 metros, estilo braza, en 4 minutos 40 segundos o menos.
- Cubrir la distancia de 25 metros en apnea.

**En ningún caso se aceptarán participantes que no hayan superado dichas marcas.**

Los interesados que hayan presentado la solicitud en tiempo y forma tendrán derecho a realizar esta prueba de aptitud, no pudiendo aplazarse por ningún motivo. La prueba se realizará el **sábado, 27 de abril, a las 10:00 horas**, en la piscina climatizada de Villares de la Reina. Los participantes deberán acudir convenientemente equipados para nadar, incluyendo el gorro de baño.

Deberán presentar alguno de los siguientes documentos que acrediten su identidad: **DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir.**

La calificación de “apto” no otorga, por sí misma, el derecho a tomar parte en el curso, en función de lo contemplado en la base 7ª.

#### **SÉPTIMA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

7.1.- En el supuesto de que el número de aspirantes aptos en las pruebas físicas supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Residentes en un municipio de la provincia de Salamanca, de menos de 20.000 habitantes, que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento.
- b) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento.

En el caso de ser necesario, se tendrían en cuenta, para esta selección, las marcas registradas en las pruebas de aptitud física. En última instancia y en igualdad de condiciones, se determinaría por sorteo. Este proceso selectivo se llevará a cabo por parte de la Comisión de Evaluación para la selección de participantes en los cursos de formación.

#### **OCTAVA.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO**

8.1.- Instalaciones:

- Clases teóricas: Centro de Formación de Cruz Roja (Ctra. Ledesma, 35-47).
- Clases prácticas: Piscina climatizada de Villares de la Reina.

8.2.- Fechas de celebración: Del 3 de mayo al 2 de junio de 2019.

8.3.- Horarios del curso:

Viernes .... De 16:00 H a 21:00 H (teoría).

Sábados ... De 9:00 H a 12:00 H (práctica en piscina).

De 12:30 H a 14:30 H (teoría).

De 16:00 H a 21:00 H (teoría).

Domingos De 9:00 H a 12:00 H (práctica en piscina).

De 12:30 H a 14:30 H (teoría).

**NOTA:** Estos horarios podrán sufrir modificaciones en función de la disponibilidad de instalaciones.

Para la obtención del título será necesario que los participantes cumplan el requisito de asistencia que fije la dirección del curso.

#### **NOVENA.- PROFESORADO**

9.1.- El presente curso será impartido por formadores de la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española, en Salamanca.

#### **DÉCIMA.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN**

10.1.- Los alumnos que resulten definitivamente seleccionados abonarán la cantidad de 150 € Dicho pago se realizará mediante ingreso en la cuenta del Banco de Santander Nº **ES68 0049 0047 18 2211173099**, a nombre de Cruz Roja - Formación, especificando el nombre del participante y la actividad a que va referido (Curso de Socorrismo Acuático), y remitir el resguardo bancario al correo electrónico [formacionsalamanca@cruzroja.es](mailto:formacionsalamanca@cruzroja.es) antes del inicio del curso.

**NOTA:** La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

#### **UNDÉCIMA.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES**

11.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda

y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

#### DUODÉCIMA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES

12.1.- La selección de los participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

12.2.- La relación de solicitantes seleccionados se hará pública el **martes, 30 de abril**, a partir de las 13:00 horas, en el tablón de anuncios de la Sección de Deportes de la Diputación Provincial, así como en su página Web ([www.lasalina.es/deportes](http://www.lasalina.es/deportes)). El ingreso de la matrícula del curso consolida definitivamente la inscripción.

#### DECIMOTERCERA.- RELACIONES

13.1.- Las relaciones jurídico-contractuales y laborales que se deriven de la organización del presente curso con personas físicas o jurídicas vincularán, única y exclusivamente, a Cruz Roja Española con cada una de las personas físicas o jurídicas mencionadas, quedando la Diputación Provincial de Salamanca, en este curso, eximida de cualquier tipo de responsabilidad que la citada relación contractual o laboral pudiera traer consigo.

#### RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Y la Comisión Informativa queda enterada en los mismos términos.**

## **Intervenciones fuera del orden del día:**

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión y Diputado Delegado de Cultura D. Julián Barrera Prieto, para recordar que en relación con el listado que les paso de municipios que han tenido el programa Noches de Cultura, está el periodo de 2015 a 2018, con objeto de que se tengan en cuentas los municipios anteriores a este periodo.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Diputado D. Francisco Martín del Molino, para comentar que al Ayuntamiento de Villamayor se le ha reclamado la devolución de la subvención recibida dentro del Plan de Ayudas culturales por presentar la justificación fuera de plazo.

A continuación, se abre un debate sobre este particular, centrado básicamente en si sería conveniente estudiar la minoración de la cantidad a devolver o la condonación, por haber cumplido el objetivo de la subvención, aunque se haya presentado la justificación fuera de plazo.

En este sentido los señores Diputados, D. Francisco Martín del Molino, por el partido socialista, D. Gabriel de la Mora González por Ganemos Salamanca y D. Jesús de San Antonio Benito, manifiestan abiertamente su voluntad de que debería estudiarse la cantidad a devolver en estos casos, con objeto de que esta sea lo menos gravosa posible para el Municipio.

Interviene el Sr. Diputado Delegado de Cultura, para manifestar que en el caso del Ayuntamiento de Villamayor, resulta difícil justificar esta reducción de la cantidad a devolver, puesto que se le mandó por dos veces un recordatorio a través del correo electrónico para que justificara y ninguno de los dos fue atendido. Recuerda el Sr. Diputado, que en otras ocasiones, sin ir más lejos, el año anterior, el Ayuntamiento de Masueco tuvo que devolver la subvención entera más los intereses de demora, por no justificar en plazo la subvención, y que sería injusto y discriminatorio dar un trato de favor al Ayuntamiento de Villamayor por el mismo incumplimiento, por lo tanto, la convocatoria es clara al respecto, al establecer un plazo de justificación de la subvención, y que la Ley obliga a devolver la cantidad concedida si se hace esta fuera de plazo.

Nuevamente insisten los señores Diputados en que se estudie la posibilidad de que la cantidad a devolver sea proporcional al incumplimiento.

Interviene el Sr. Diputado D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, mostrando su extrañeza por interesarse a través de la prensa, que se ha organizado un encuentro sobre la caza en la Finca Castro Enríquez de la Diputación; contestando el Sr. Diputado Delegado de Turismo y Patrimonio, que se ha remitido a los señores Diputados una invitación desde protocolo.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Diputado D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, para manifestar que en su opinión se deberían resolver antes los asuntos que estén pendientes, como el tema de la Vía Férrea de la Fregeneda; la subvención de elementos etnográficos o la tarjeta turística de servicios, en lugar de poner en marcha otras iniciativas; contestando el Sr. Diputado Delegado D. Francisco Javier García Hidalgo, que los otros temas siguen su curso normal y se están resolviendo y que esta nueva iniciativa sobre la caza no tiene nada que ver con las actividades pendientes y que puede desarrollarse perfectamente al margen de las demás sin que ello suponga que el resto quede desatendido.

Interviene el Sr. Diputado D. José Lucas Sánchez, para preguntar al Sr. Diputado Delegado de Educación y Deportes, sobre el plazo de realización de las obras en los colegios públicos; contestando D. Jesús María Ortiz Fernández, que el plazo es de seis meses y que termina en el mes de julio, a contar desde la notificación al Ayuntamiento, recordando el Sr. Diputado, que si se empiezan las obras y no se pueden terminar, se puede solicitar una prórroga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos del día 6 de marzo de dos mil diecinueve, de lo que doy fe como Secretario actuante.

El Presidente,

El Secretario,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Bernardo Hernández Hernández